

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe sobre los diferentes cargos que están ocupando personas allegadas a la Milagro Sala y la "Organización Barrial Túpac Amaru".

En particular la Cámara solicita respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los motivos por los cuales familiares y allegados de Milagro Sala fueron designados en puestos jerárquicos del Estado?
2. ¿Qué antecedentes, experiencia, méritos e idoneidad posee Juan Manuel Esquivel -dirigente de la Túpac Amur- para ser designado gerente operativo y coordinador del PAMI Jujuy?
3. ¿Cuál es el rol que buscan otorgarle a Radio Nacional nombrando al frente de la delegación de Jujuy a Federico Noro?
4. Más allá de ser competencia nacional, ¿existe dialogo con el gobierno de la provincia de Jujuy para analizar los puestos acéfalos con el objetivo de conocer las opiniones?
5. ¿Por qué dirigentes directos y personas allegadas a una organización que en reiteradas oportunidades ha cometido delitos graves, están siendo oficializados en cargos públicos?



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

6. Adrián Mendieta designado titular de la ANSES en Jujuy, manifestó públicamente formar parte de un "equipo" que capitanea Fernández. Por lo tanto, atento que la ANSES es en un este descentralizado que maneja fondos nacionales de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro país, ¿Qué políticas implementará para cumplir el rol de la Administración Nacional de la Seguridad Social?

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate, Hernan Berisso, Luis Pastori, Pablo Torello, Gerardo Cipolini, Hector Stefani.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Estado debe dejar de ser un lugar de encuentro para amigos, familiares y favores políticos. Tampoco puede ser una herramienta para buscar impunidad, dinero y poder en beneficio propio. Esto ha llevado a tener hoy día un Estado enorme, incontrolable, que consume todos sus recursos para mantener una estructura monstruosa que, en gran medida, es innecesaria.

Asimismo, no se puede tolerar que la violencia y la instalación del miedo sean herramientas para controlar el poder y/o usarlas como formas de canje por cargos en el Estado. En esta oportunidad se trata de Milagro Sala que: *"A pesar de encontrarse detenida en su domicilio, condenada como jefa de una asociación ilícita, como coautora de extorsión y defraudación al Estado y como autora de lesiones graves, Milagro Sala recupera poder en esta provincia, de la mano de dirigentes de su entorno que acceden a cargos nacionales."* (Diario La Nación "Condenada, Milagro Sala recupera poder en Jujuy". 18/05/2020).

Resulta indignante que la Sra. Sala con su perfil e historial delictivo junto a su organización "La Túpac Amaru" aún sea tema del día con relación a la obtención de poder y manejos políticos. Condenada y estando presa, Milagro Sala ha logrado colocar en puestos jerárquicos a personas de su entorno. No se puede pensar que sin complicidad política la dirigente lo haya logrado.

Nuestra Constitución contiene un principio destinado a asegurar la eficacia del aparato del Estado. Es el principio de la idoneidad. Pero ha sido olvidado. La Constitución menciona la idoneidad en su artículo 16 cuando dice: Todos los habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.

"Los empleos públicos a los que se refiere el artículo 16 no son los cargos electivos, que están sujetos a la decisión soberana de los ciudadanos. Pero los

cargos electivos son apenas la espuma de la gran ola del Estado. Inmediatamente debajo de ellos ruedan los decisivos engranajes de la burocracia.

La red de jueces, embajadores y altos oficiales civiles, militares y policiales que cuidan de la cosa pública caen rigurosamente bajo el principio olvidado. (...) Hay dos interpretaciones posibles de la idoneidad. Podemos establecerla como un requisito mínimo que, una vez llenado, deja en manos del Gobierno la facultad discrecional de escoger entre aquellos que lo llenan (...) Este es el sistema del amiguismo limitado. Autoriza al Gobierno a elegir a sus amigos, pero no a todos, sino solamente a aquellos que tengan un mínimo de condiciones de idoneidad. Un embajador que no sepa idiomas o un juez que no sepa Derecho, no calificarían. Esta es la concepción minimalista de la idoneidad. Pero hay también una concepción maximalista: que no se elija entre todos los idóneos sino solamente entre aquellos que son los más idóneos para el cargo." (Grondona, M. "La semana política I. Un principio olvidado: la idoneidad". 16/03/1997. Diario La Nación).

El Estado no debe ser mediocre, si no excelente. La Constitución Nacional lo determina y esa fue la intención de los constituyentes de 1853. Es inadmisibles que las decisiones que impactan directamente en la economía y estabilidad social de las personas sean tomadas conforme los vientos políticos e intereses partidarios.

Volviendo al caso puntual que motiva este pedido de informes, vemos un claro ejemplo de amiguismo, falta de idoneidad y manejo discrecional de los altos cargos del Estado, en manos de personas relacionadas con una organización política y con una persona que utilizan la violencia como base de actuación.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate, Hernan Berisso, Luis Pastori, Pablo Torello, Gerardo Cipolini, Hector Stefani.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"